

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA  
REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**ACTA DE AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE**

**CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-017-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

Siendo las 10:30 a.m. del día veintiséis (26) de abril de 2021, se da inicio a la Audiencia de Sorteo de Desempate de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-017-2021** de conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), publicado en la página web de la presente Convocatoria el día veintitrés (23) de abril de 2021.

Una vez realizada la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) al total de propuestas habilitadas, se obtuvo como resultado que cinco de ellas obtuvieron la mayor calificación dando lugar a un empate, ocupando así el primer puesto en el orden de elegibilidad, tal como se expone a continuación:

<b>Orden Elegibilidad</b>	<b>Proponente</b>	<b>Total Puntaje Obtenido</b>
1°	CONSORCIO GABRIELA PASTO	100,0000000
1°	CONSORCIO GUADALUPE 017	100,0000000
1°	CONSORCIO OCCIDENTE	100,0000000
1°	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	100,0000000
1°	UNIÓN TEMPORAL TBT	100,0000000

Así las cosas, la Entidad procede a aplicar los “**CRITERIOS DE DESEMPATE**” contenidos en el numeral 1.35 del CAPÍTULO II “**DISPOSICIONES GENERALES**” del Subcapítulo I “Generalidades” de los Términos de Referencia que establece lo siguiente:

**“1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE**

*“1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:*

1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada.” Subrayado fuera del texto.

Por lo anterior, una vez aplicado el criterio de desempate contenido en el Sub-numeral 1.35.1 del numeral 1.35 “Criterios de Desempate”, de los Términos de Referencia, se verificó que conforme la manifestación realizada en los formatos No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”, así como la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los proponentes y de cada uno de sus integrantes, las cinco (05) propuestas ubicadas en primer orden de elegibilidad, son de origen nacional.

PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
CONSORCIO GABRIELA PASTO	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES 60% JUAN CARLOS JAIMES ACERO 30% JCB INGENIERÍA S.A.S. 10%	COLOMBIA
CONSORCIO GUADALUPE 017	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S. 20% CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA 50% APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S 30%	COLOMBIA
CONSORCIO OCCIDENTE	PROCIVING S.A.S. 50% OSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO 20% MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS 30%	COLOMBIA
INGENIERÍA MASTER S.A.S.	INGENIERÍA MASTER S.A.S. 100%	COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL TBT	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ 30% ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO 50% TRIACOS INGENIERÍA S.A.S. 20%	COLOMBIA

Ahora bien, persistiendo el empate, se procede a dar aplicación al criterio dispuesto en el Sub-numeral 1.35.2 del numeral 1.35 “Criterios de Desempate” de los Términos de Referencia, y en tal sentido se informó a través de aviso publicado en la página web de la convocatoria el día 23 de abril de 2021, la fecha, hora y lugar en el cual se llevaría a cabo la audiencia de sorteo mediante balotas.

Instalada la audiencia de sorteo, se procede a informar a los asistentes, el procedimiento establecido en los términos de referencia para el desarrollo de la misma, manifestándose que esta diligencia se encuentra encaminada a definir el orden de elegibilidad de los proponentes ubicados en primer lugar, para lo cual, quien obtenga la balota con el mayor número será quien se ubique en el primer orden de elegibilidad, y así, de manera descendente.

Por parte del proponente 1. CONSORCIO GABRIELA PASTO, participa su Representante Legal, Juan Carlos Jaimes, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.514.205, en representación del proponente 2. CONSORCIO

GUADALUPE 017, participa el delegado Carlos Rodríguez Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.746.699, en representación del proponente 3. CONSORCIO OCCIDENTE, participa su Representante Legal, Edwin Javier Linares García, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379, en representación del proponente 4. INGENIERÍA MASTER S.A.S., participa su Representante Legal, Claudia del Pilar Suarez Angarita, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.422.272, y en representación del proponente UNIÓN TEMPORAL TBT, participa su Representante Legal Luis Fernando Triana López, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.367.324.

Dicho lo anterior, y habiéndose efectuado el procedimiento ya mencionado, se obtiene el siguiente resultado:

CONSORCIO GABRIELA PASTO *Obtuvo la balota con el número 3*  
CONSORCIO GUADALUPE 017 *Obtuvo la balota con el número 1*  
CONSORCIO OCCIDENTE *Obtuvo la balota con el número 2*  
INGENIERÍA MASTER S.A.S. *Obtuvo la balota con el número 5*  
UNIÓN TEMPORAL TBT *Obtuvo la balota con el número 4*

En consecuencia, el proponente que queda ubicado en el **primer orden de elegibilidad** es, **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, en segundo lugar la UNIÓN TEMPORAL TBT, en tercer lugar CONSORCIO GABRIELA PASTO, en cuarto lugar CONSORCIO OCCIDENTE, y en quinto lugar CONSORCIO GUADALUPE 017.

Se aclara que la presente acta, no corresponde al acta de adjudicación o selección del contratista, por cuanto deben surtirse las etapas subsiguientes, tal como lo establece el cronograma de la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se finaliza la audiencia siendo las 10:44 a.m.

Por BBVA Fiduciaria:

(Firmado en Original)

**ÁNGELA MARÍA PÉREZ G.**